

SOLICITUD DE COMUNICACION AMBIENTAL

APELLIDOS/RAZON SOCIAL:

NOMBRE: NIF/CIF:

REPRESENTANTE:

APELLIDOS

NOMBRE: NIF

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES:

CALLE N° PUERTA:

MUNICIPIO CP

EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD:

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:

EXPONE: Considerando que la actividad de referencia está sujeta al régimen de comunicación ambiental, establecido por el artículo 65 de la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental, y enterado de las advertencias indicadas al dorso,

COMUNICA a V. la intención de iniciar el ejercicio de la actividad descrita a partir del transcurso del plazo de un mes desde la presentación de este escrito, junto con la documentación que al mismo se acompaña, que se detalla, con el fin de que, previa la tramitación correspondiente, se conceda al compareciente la oportuna autorización municipal.

EL REGISTRO DE LA PRESENTE SOLICITUD, NO IMPLICA LA CONCESIÓN DE LA LICENCIA.

SOLICITA: Que previos los trámites de rigor, establecidos en la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de la Generalidad Valenciana le sea concedida la licencia solicitada.

_____ a ____ de _____ de _____

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ALFARA DEL PATRIARCA

ADVERTENCIAS

Con la firma del presente modelo de instancia, el solicitante queda enterado de lo siguiente:

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 65.3 de la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental, el plazo máximo para notificar la autorización municipal de inicio de la actividad es de un mes. Este plazo se suspenderá cuando concurra alguno de los supuestos previstos en el apartado 5 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Que transcurrido dicho plazo desde que se efectuó la comunicación sin pronunciamiento expreso del Ayuntamiento, y siempre que disponga de la correspondiente licencia urbanística, en el caso de ser necesaria la ejecución de obras, el titular podrá iniciar el ejercicio de la actividad. En ese caso, deberá solicitar la expedición por parte del Ayuntamiento de un certificado acreditativo, que deberá emitirse en el plazo máximo de quince días desde su solicitud, validando el proyecto y habilitando al titular para iniciar la actividad.

Que, a los efectos del cómputo de plazos, el procedimiento sólo se entenderá iniciado cuando la petición vaya acompañada de los documentos indispensables para dotar de contenido la resolución. Las deficiencias documentales, notificadas al interesado, suspenderán el plazo para el otorgamiento de licencia.

Que, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre protección de datos de carácter personal, los datos de carácter personal y la información que facilitó al Ayuntamiento al tramitar su solicitud, podrán ser incorporados y tratados en un fichero informatizado del que es responsable el Ayuntamiento, la finalidad del cual es la gestión de tributos, precios públicos, recaudación municipal y gestión presupuestaria y contable del Ayuntamiento, así como garantizar la constancia de todos los documentos que tengan como destinatario o expida el Ayuntamiento. En todo momento, y de conformidad con la legislación vigente, podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación y cancelación por medio de solicitud dirigida a este Ayuntamiento.